Contrato N° 07

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Provindus S.A.** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Victor Alfredo Bazan Pereira, con Cédula de Identidad N° 1.194.726, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PROVINDUS S.A.

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	6	0	530	10	1	11	86.625.148
									86.625.148.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 7089207

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

tem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
22	40161701-001	2	unidad	NAHITA	ESPAÑA	En caja x unidad.	Agitador de mesa orbital. Sistema de agitación Orbital, velocidad de agitación: 20 - 250 rpm 220 V. Accesorio: con Incubadora de Bancada. con circulación forzada de aire. Micro controlador electrónico de la temperatura de 5 - 50 °C. Tacómetro para control de rotación con indicador digital. Plataforma universal en acero inoxidable. 220 Volts.	5.080.000	10.160.000
25	41111901-003	1	Unidad	CHINO	CHINA	En caja x unidad.	Centrífuga con capacidad mínima de 8 tubos de 15 ml. Con regulador de tiempo y velocidad regulable de 0 5000 rpm.	3.776.760	3.776.760
39	41104506-001	2	unidad	QUIMIS	BRASIL	En caja x unidad.	Centrífuga de Gerber. Para 220 V. Gabinete realizado en chapa de acero revestido de epoxi electrostático; rotor confeccionada en alumnio y soporte de los butirómetros en plástico; velocidad fija de 1100	8.783.775	17.567.550

PROVINDUS S.A.

							rpm (60Hz) y aceleración de 500 a 600 unidades, freno mecánico de accionado manual; Timer que interrumpe automáticamente entre 1 y 15 minutos. Conexión con descarga a tierra. Dimensiones Externas (A x Lx P) cm: 50 x 40 x 40. Con manual de instrucciones y garantía de un año.		
41	41104511-001	1	unidad	QUIMIS	BRASIL	En caja x unidad.	Equipo de Presion Arterial / Animales de Laboratorio. De tipo multicanal de presión arterial indirecta (no invasivo) automático para ratas 230 VAC, 50/60 Hz. Con sistema de adquisición de datos, puente amplificador, transductores de pulso/presión caudal para ratas (4), sujetadores de ratas (4) y software para PC (sistema Windows Vista/XP) compatibles.	11.148.638	11.148.638
51	41115314-001	2	unidad	QUIMIS	BRASIL	En caja x unidad.	Kimógrafo con estimulador eléctrico (Universal Kymograph with Stimulator, 230 VAC, 50/60 Hz). Tambor de 20 cm. de diámetro. Velocidad de tambor variable, soportes para órganos aislados con marcadores inscriptores de contracción muscular. Accesorios de fijación de órgano (clips, juego de poleas), tinta y papel para el registro.	8.388.900	16.777.800
53	41115312-001	2	unidad	QUIMIS	BRASIL	En caja x unidad.	Refractómetro de Abbe. Con rango de temperatura de 10º a 50º C con sistema de baño termostatizado, con rango de lectura de 1,3300 a 1,5040. Manual de funcionamiento en castellano, ingles o portugues.	6.739.200	13.478.400
55	41115502-001	2	unidad	PCE	ESPAÑA	En caja x unidad.	Equipo para filtración. Compuesto por una robusta base soporte en acero	6.858.000	13.716.000

PROVINDUS S.A.

							inoxidable con alzas laterales, para 6 filtraciones simultáneas, controlado por válvulas esféricas y oliva para aplicación del vacío. Con 6 tampones de silicona. 6 embudos con base de vidrio sinterizado y 47 mm de diámetro. 6 Vasos graduados con capacidad para 250 ml. 6 válvulas, 6 pinza en acero inoxidable, bomba de vacío o hidro vacío, acompaña manual de instrucciones		
TOTAL ADJUDICADO									**86.625.148**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 86.625.148 (Ochenta y seis millones seiscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y ocho)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30/06/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

PROVINDUS S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 21 ABR. 2016

Sr. Victor Alfredo Bazan Pereira	**Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**
Provindus S.A.	**DECANO**

PROVINDUS S.A.